

CONSTANCIA SECRETARIAL: 1 de septiembre de 2021. A Despacho la demanda de Pertenencia presentada por NOHEMY GARZÓN VÉLEZ, radicada bajo el número 2021-00004-00, informando que fue allegado un oficio proveniente del Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas y anexo. Sírvasse proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR

Belalcázar, Caldas, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante:	NOHEMY GARZÓN VÉLEZ
Demandado:	CARMEN YULIED SALAZAR RINCÓN
Radicado:	2021-00004-00
Auto de sustanciación N°	208

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente el oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, mediante el cual se informa que "...en respuesta a su Oficio, de manera comedida envío copia del mismo, debidamente inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria número 103-23017 con su respectivo certificado de tradición...", escrito que se pone en conocimiento de las partes.

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan De La Cruz Castaño Garcia
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Belalcazar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b35dd64377f6fe3b9ee96f84ec13f190dcf5386a16f3c71fc964b83c6718fe3c

Documento generado en 01/09/2021 04:53:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>